



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00165-00

Se incorpora al expediente la liquidación del crédito allegada por la parte actora, siendo entonces procedente correr el traslado secretarial a la misma conjuntamente con este proveído.

Aunado a lo anterior, no se accede a la solicitud de entrega de títulos por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia en el expediente de haberse efectuado más retenciones, remitiendo nuevamente al demandante al auto proferido el 01 de octubre de 2021, en el que se advirtió tal situación.

La relación de depósitos judiciales, puede consultarse a través del siguiente enlace: [08RelacionTitulos.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

045

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b2790fdd24edb04d68a944fbd7fc59fcb4dac7f497a5083cefa477c6fe09d1**

Documento generado en 11/03/2022 01:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>